

**Al contestar refiérase
al oficio No. 18941**

03 de diciembre, 2019
DFOE-SOC-1238

Señora
Carmen Elieth Ugalde Umaña
Presidenta Junta Directiva
FUNDACIÓN MARÍA

Estimada señora:

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario N.º 2 - 2019 de la Fundación María.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en el artículo 184 de la Constitución Política de la República, en los artículos 4, 5 y 18 de su Ley Orgánica, N.º 7428, y otras leyes conexas, se analizó el presupuesto extraordinario N.º 2 - 2019 de la Fundación María, aprobado por la Junta Directiva en el artículo N.º.2, adoptado en el Acta N.º 517, correspondiente a la sesión ordinaria efectuada el 08 de noviembre de 2019.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. PLAN DE TRABAJO

Se toma nota de que los recursos propuestos van a financiar la continuidad de la gestión de esa Fundación, en beneficio de la población adulta mayor que atiende, de conformidad con lo estipulado en el convenio firmado con el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM).

2. APROBACIONES

Esa Fundación presentó una propuesta de ingresos y egresos por un monto de ₡5,3 millones. Después del análisis realizado, se aprueba por ese mismo monto, según el siguiente detalle:

- a) El ingreso por concepto de la transferencia corriente del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), por la suma de ₡5,3 millones. Lo anterior,

DFOE-SOC-1238

2

03 de diciembre, 2019

de conformidad con la Ley N.º 7972, y según contenido presupuestario incorporado en la modificación presupuestaria N.º 5 - 2019 de ese Consejo.

- b) Los egresos se aprueban a nivel de partida por un monto de ₡5,3 millones, acorde con lo dispuesto en los Lineamientos generales sobre el nivel de aprobación del presupuesto de los sujetos privados, emitidos por la Contraloría General de la República y publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 104 del 31 de mayo de 2005. Otros niveles utilizados por esa Fundación, se tienen como informativos y de uso interno.

3. OTROS ASUNTOS

Se recuerda la responsabilidad de esa Fundación de garantizarse que la ejecución de los recursos propuestos en este documento, se realice de conformidad con la legislación que le rige.

Atentamente



Lic. Gonzalo Elizondo Rojas, MCP
ASISTENTE TÉCNICO

Lic. Ricardo Solórzano Sánchez
FISCALIZADOR ASOCIADO

jsm

Ce: Departamento de Presupuesto, CONAPAM.

G: 2018003933-4

Ni: 31787, 32699